INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores miembros de la Junta Directiva de:
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado a diciembre 31 de 2019 fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien expresó una opinión favorable sobre dichos estados financieros con fecha de febrero 14 de 2020.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí y los cuales fueron fielmente tomados de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público - Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones emitida por la Contaduría General de la Nación.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** de conformidad con el Manual del *Código de Ética para profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores (IESBA),* junto

con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoria de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, quiero llamar la atención sobre la Nota 7 a los Estados Financieros de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en donde se indica que para el año 2020, como parte de mis procedimientos de auditoría, solicité la confirmación del saldo de la cuenta por cobrar al Municipio de Santiago de Cali por $2.500.488.592. De acuerdo con la respuesta recibida el 1° de febrero de 2021, el Municipio no tiene reconocido contablemente este valor a favor de la Entidad.

Otra información

La Dirección es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de Gestión, pero no incluye los estados financieros ni mí informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es la de leer la otra información y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros a partir del conocimiento obtenido por mí en la realización de la auditoría y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar a este respecto.

Conforme a lo anterior, he verificado que existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Hago mención a la Notas de los Estados Financieros por el Impacto de la pandemia COVID – 19

- En el año 2020, el impacto de la pandemia Covid-19, se puede observar en los estados financieros de la entidad:

- De acuerdo a la Nota 10 - El Municipio Santiago de Cali, mediante Resolución No. 4145.010.21.1.914.000133, transfirió $1.000.000.000 con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población afectada por causa de la emergencia derivada del coronavirus **covid-19**. Los cuales fueron invertidos en dotación de equipamiento biomédico con el fin de garantizar la prestación de los servicios. con recursos propios la empresa adquirió equipos por valor de $276.445.150 y recibió una donación de un equipo médico del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres por valor de $20.900.000.

- De acuerdo a la Nota 28 - Los ingresos por venta de servicios de salud de la Entidad ascienden a $47.244.031.102, la disminución de los ingresos con respecto al año 2019 es del 1.02% por efecto directo del COVID-19, ya que no se realizaron durante un periodo la prestación de servicios de odontología, fisioterapia, entre otros.

- De acuerdo a la Nota 28.1 - El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 2017 de 2020, asignó recursos por valor de $511.241.000, destinados a cancelar las obligaciones del talento humano de la vigencia 2020, priorizando el saneamiento de las deudas más antiguas de la vigencia.

 La Red de Salud de Ladera utilizó esta transferencia para cancelar la nómina de sus funcionarios asistenciales y administrativos del mes de diciembre de 2020, al igual que el pago de aportes de salud, pensión y ARL del mismo mes.

- De acuerdo a la Nota 28.2 - Los servicios de salud que se vieron afectados por causa del COVID 19 fueron: urgencias, consulta especializada, odontología, partos, laboratorio clínico, apoyo terapéutico

Durante el año 2020 se causaron ingresos por prestación de servicios por **COVID 19**; por un valor de $1.354.526.130 así:

- EAPB - $360.716.950
- Municipio Santiago de Cali $795.000.000
- Particulares $198.809.180

De estos ingresos quedaron por recaudar de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud – EAPB, a diciembre 31 $ 235.438.883; la diferencia se consignó en las cuentas de ahorro de la Red

- De acuerdo a la Nota 30 - En los costos los materiales y medicamentos se incrementaron con respecto al año 2019 en $756.629.902 es decir en un 16.58%, por la compra de insumos (pruebas rápidas PCR, pruebas de Antígeno, hisopos, pilas de gel, neveras de icopor, mascarillas respiratorias N95), para la contingencia de la pandemia COVID 19, y elementos de protección personal.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Dirección, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público - Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificatorios emitida por la Contaduría General de la Nación y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento.

La Junta Directiva de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el anexo A, de este informe de auditoría, se incluye una descripción más detallada de mi responsabilidad en relación con la auditoria de los Estados Financieros. Esta descripción que se encuentra en las páginas 6 y 7, las cuales hacen parte integrante de mi informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que, durante los años 2020 y 2019, la contabilidad de **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron al acuerdo 106 del 29 diciembre de 2003 y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de Junta Directiva se llevaron y conservaron debidamente; La entidad ha atendido los aspectos que le aplican como el Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del terrorismo-SARLAFT, se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder; durante el transcurso de los años 2020 y 2019 efectuamos visitas periódicas con nuestro equipo de trabajo que originaron informes con mis recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la administración de **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**; he verificado que la Dirección se manifieste en su informe de gestión sobre el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor conforme a la Ley 603 de julio 27 de 2000.

JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE
Revisor Fiscal T.P. 43877-T
Designado por **PKF Cabrera Internacional S.A.**

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2021
Calle 25 Norte No. 5N – 57 Oficina 338 Edificio Astrocentro

ANEXO A

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** para continuar como empresa en funcionamiento. Si con la evidencia obtenida hubiera concluido que existe una incertidumbre material para que la Entidad pudiera continuar como empresa en funcionamiento, lo hubiera manifestado al inicio de este informe en la sección designada para ello. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que **RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comuniqué a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

- También proporcioné a los responsables del gobierno de la Entidad, una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y me he comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determiné las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual, y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoria.